



**D. JOSÉ LUIS VEIGA SIERRA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN (CUENCA).-**

**CERTIFICO:** Que según consta en el acta, en borrador de la sesión **ordinaria**, celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha **18 de agosto de 2016** resulta que este órgano municipal aprobó el acuerdo que seguidamente se reproduce:

**PUNTO SEXTO: SOLICITUDES, ESCRITOS DIVERSOS Y EXPEDIENTES.-**

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE TARANCÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto el informe de la Concejala de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos, en el que se hace constar la necesidad de en el que se hace constar la necesidad de contratar la organización de los festejos taurinos de las Fiestas patronales de Tarancón correspondientes al año 2016.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el informe favorable de la Secretaría General sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato conforme a lo prevenido en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y acreditada la existencia de crédito.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016 se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de organización de los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de Tarancón correspondientes al año 2016, por procedimiento abierto.

Visto que fue publicado anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que la Mesa de Contratación se constituyó el 8 de agosto, procediendo a la apertura de los sobres 1, reuniéndose nuevamente en fecha 9 de agosto para la apertura de los sobres 2.

Visto que en fecha 12 de agosto, volvió a reunirse la Mesa para estudiar la subsanación de la documentación que fue requerida a uno de los licitadores, y que esta acordó proponer como adjudicatario a la mercantil TAURO SANCLANA, S.L.

Visto que, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de agosto de 2016, se requirió a la mercantil la presentación de la documentación necesaria de



Ayuntamiento de Tarancón  
Secretaría General

acuerdo a los pliegos que rigen el procedimiento, y que dicha documentación obraba ya en poder de esta Corporación.

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar a la mercantil TAURO SANCLANA, S.L. el contrato para la organización de los Festejos Taurinos de Tarancón con motivo de las Fiestas Patronales del año 2016, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2016.

**SEGUNDO.** Notificar a la mercantil TAURO SANCLANA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

*Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tarancón a dieciocho de agosto de 2016.-*

Vº Bº  
EL ALCALDE



**INDICACIÓN DE RECURSOS:** *Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho*